



XXXII REGATA GUARDIAMARINA

CRUCEROS ORC 27 y 28 de Septiembre 2025

Puntuable para la Copa Galicia de Cruceros de Clubes

ANUNCIO DE REGATA

El Real Club Náutico de Vigo y la Escuela Naval Militar con su Comisión Naval de Regatas, organizan la XXXII Regata GUARDIAMARINA para Cruceros ORC y VETERANOS, puntuable para la Copa Galicia de Cruceros de Clubes y que se celebrará en las Rías de Pontevedra y Vigo los días 27 y 28 de septiembre de 2025.

En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 (RRV). https://www.rfev.es/uploaded_files/RRV%202021-2024-ESPweb_20211220.pdf_11072_es.pdf
- b) El reglamento Técnico de Cruceros y Anexos https://www.rfev.es/uploaded_files/RTC%202024%20apr%20por%20CD%20190124.pdf_14674_es.pdf
- c) El reglamento de Medición IMS https://rfev.es/uploaded_files/Document_3236_20240205100155_es.pdf
- d) Reglamento del Sistema de Rating ORC https://rfev.es/uploaded_files/Document_3235_20240229085714_es.pdf
- e) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar de WS (OSR), Categoría 4ª https://rfev.es/uploaded_files/Mo4InspectionCard-ingles.pdf_3197_es.pdf
- f) Anuncio, e Instrucciones de Regata. En caso discrepancia entre ambos, prevalecerán éstas últimas.
- g) El Reglamento de la Copa Galicia de Clubes <https://www.rfgvela.es/reglamentos/>

1.2 [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.



2. PUBLICIDAD [NP] [DP]

2.1. A efectos de Publicidad, esta Regata será considerada de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS.

2.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad, según el apartado 20.4.1.i de dicha Reglamentación 20 de la WS, la cual será suministrada por la organización.

3. CLASES QUE PARTICIPAN

3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad de WS.

3.2 En general, para **todas las Clases y Grupos participantes, todas las tripulaciones** de nacionalidad o residencia legal en España **deberán estar en posesión** de la **Licencia Federativa de deportista para el año 2025**.

3.3 CRUCEROS ORC: Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la **Licencia Federativa de deportista para el 2025**.

Podrá participar cualquier Crucero a Vela de un solo casco y con un **mínimo de 7.25 metros de eslora (LOA)**, con **Certificado de Medición Válido ORC 2025 u ORC CLUB 2025**. En caso de no tener certificado, el Comité de Regatas podrá adjuntar un certificado Estimado y Penalizado, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

3.4 A la vista de las inscripciones aceptadas y en cuanto se compruebe su participación efectiva en la regata, el Comité de Regatas y Comité Organizador establecerán las clases y los cortes de las mismas buscando la mayor equidad posible, no admitiéndose reclamaciones al respecto".

3.5 UNA VEZ APLICADO UN RATING A UN BARCO, YA NO SE PODRÁ VARIAR EN TODA LA REGATA, EXCEPTO QUE EL COMITÉ ADVIERTA HABER COMETIDO UN ERROR MANIFIESTO EN LA APLICACIÓN DEL MISMO.

3.6 **Todas las embarcaciones participantes** en todas las Clases y Grupos **deberán tener** actualizado un **seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros por una cobertura mínima de 336.556 € y de cobertura de todos los tripulantes a bordo, y extensión de póliza para participación en regatas no profesionales**.

3.7 Para formar Clase, deberá haber como mínimo 4 barcos correctamente inscritos en la misma.

4. INSCRIPCIONS

4.1 Inscripción:

4.1.1 La **Inscripción, TOTALMENTE GRATUITA, la realizará cada embarcación OBLIGATORIAMENTE de forma on-line** en la plataforma /programa Escora, en el siguiente enlace: <https://escora.rfgvela.es/entries/2876943253628>

4.1.2 Copia de toda la documentación necesaria (véase punto 4.2.1 del presente AR), deberá adjuntarse también en la plataforma Escora de inscripción, **antes de las 20:00 horas del JUEVES 25 de septiembre de 2025**.

4.2 Confirmación de inscripción

4.2.1 El Registro queda condicionado a haber presentado con la inscripción en el plazo indicado en 4.1.2) los siguientes documentos:

a) Certificado válido de Medición ORC 2025.

- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros, hasta una cuantía mínima de 336.556 euros.
- c) Licencia federativa de deportista 2025 de toda la tripulación.
- d) Copia de la titulación necesaria del patrón para poder llevar la embarcación.
- e) Permiso de publicidad, si es que tuviese, especificando la publicidad que mostrará

Y confirmar igualmente en la Plataforma Escora al firmar la solicitud de inscripción, la declaración de que "el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habilitan para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata"; "que cuenta con la Titulación necesaria para poder llevar la embarcación" y "que el barco dispone de todos los elementos de seguridad exigidos para esta regata (Ver ANEXO I).

5. PROGRAMA

5.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
27/09/2025	10:00 a 11:30 horas (En Comisión Naval de Regatas de la ENM)	• Apertura Oficina de Regatas. • Registro de participantes • Entrega de Documentación online
	12:30 horas	• Señal Atención 1ª Prueba (Costera Marín-Vigo)
28/09/2025	11:00 horas	• Señal Atención 2ª Prueba (Costera Vigo-Marín)
	18:00 horas	• Recepción y entrega de premios final en la Escuela Naval Militar

5.2. En las Instrucciones de Regata se establecerá la hora límite de salidas para cada jornada.

6. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

6.1. Hay programadas **2 pruebas**

6.2. La **previsión de los recorridos es:**

Día 27 de Septiembre 2025: recorrido entre la Escuela Naval Militar y Vigo

Día 28 de Septiembre 2025: recorrido costero Vigo-Escuela Naval Militar.

6.3. La IR 6.2 se puede modificar en caso de que las condiciones meteorológicas adversas o por razones de seguridad impidan realizar el recorrido previsto entre Marín y Vigo, que se vería modificado por un recorrido costero o un barlovento-sotavento en la Ría de Pontevedra.



6.4. Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos a utilizar según como sean las condiciones.

7. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN [NP] [DP]

7.1. La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.

8. PUNTUACION

8.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV, contando para ello la suma de ambas etapas.

8.2. El coeficiente en todas las pruebas será 1.

9. CLASIFICACIONES

9.1. Las **Clasificaciones para ORC** se harán aplicando los valores especificados en cada certificado para PCS Coastal/Long distance si el viento ha sido relativamente estable ó Time on Distance Coastal/ Long distance (OSN) si ha habido grandes roles constantes, encalmadas y altibajos de viento, según estime oportuno el Comité de Regatas, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

9.2. Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas

9.3. Habrá una clasificación general conjunta de todas las clases ORC.

10. SEGURIDAD [NP] [DP]

10.1. La seguridad de esta regata estará considerada como de **Categoría 4ª**. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los **canales 16, 09 y 71** como mínimo.

10.2. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11. PREMIOS

En la general final habrá premios como mínimo para los tres primeros clasificados de la General Final de cada Clase y al ganador absoluto de la general conjunta de todas las clases ORC.

13. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán amarre gratuito los días de la regata en las instalaciones de la Escuela Naval Militar (solamente para los barcos procedentes de otras rías distintas a la de Pontevedra) y en Real Club Náutico de Vigo (días de llegada etapa y salida).

EL PROTOCOLO DE ATRAQUE (ANEXO 2) SE PUBLICARÁ EN BREVE EN EL TOA DE LA REGATA.

La entidad organizadora se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de **inscripción** y en función de su tamaño y calado.



14. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza toda responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

15. MODIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE REGATA

El Comité Organizador se reserva el derecho de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

El Comité Organizador – Septiembre 2025

ANEXO 1

Relación de condiciones y elementos de seguridad a cumplir y llevar a bordo, lo cual se deberá ratificar y firmar en la plataforma Escora al realizar la inscripción para poder validarse:

<i>Motor propulsor y batería separada con Cantidad Mínima de combustible para 2 horas</i>
<i>Lastre y equipamiento pesado, firmemente trincado contra vuelco de 180º</i>
<i>Un extintor o más, cargado y revisado</i>
<i>Una ó más bombas de achique manuales</i>
<i>Un cubo mínimo 9 litros y rabiza tantos metros como eslora</i>
<i>Un ancla con cadena trincada vuelco</i>
<i>Vela mayor de capa ó rizo 40% ó tormentín</i>
<i>Linterna señales, funcionando</i>
<i>Botiquín urgencias</i>
<i>Sirena de niebla</i>
<i>Luces navegación emergencia</i>
<i>Reflector de Radar</i>
<i>Herramientas y respetos. Cizalla corta-cables</i>
<i>VHF marino, 25 W. Con canales 16, 09 y 69</i>
<i>Una "línea de vida" como mínimo, de proa popa debidamente sujeta a las bandas del barco para asegurar los arneses (Solamente para solitarios y A DOS)</i>
<i>1 Chaleco salvavidas por tripulante</i>
<i>1 GPS de mano o fijo y 1 compás marino, fijo.</i>
<i>Pasamanos</i>
<i>Salvavidas reflectante con rabiza .</i>
<i>2 bengalas rojas de mano</i>
<i>Teléfono móvil con batería suficiente (dar nº del mismo) en los datos inscripción</i>



ANEXO 2

XXXII REGATA GUARDIAMARINA

PROTOCOLO PARA EL ATRAQUE EN LA E.N.M.

Se autoriza a las embarcaciones participantes en la XXXII Regata “GUARDIAMARINA”, el atraque en la Escuela Naval Militar el día 27 de septiembre antes de la salida, siempre y cuando tengan que realizar algún trámite presencial en la Oficina de Regatas, y el día 28 después de la llegada, para asistir a la entrega de trofeos.

Las embarcaciones que procedan de puertos **no pertenecientes** a la Ría de Pontevedra, y que deseen atracar en la ENM para participar en la regata, podrán hacerlo del 20 al 29 de septiembre, solicitándolo previamente. Sólo para estos casos, el trámite a seguir será enviar un correo electrónico a la dirección mtorabo@fn.mde.es (con al menos 48 horas de antelación), indicando la siguiente información:

- *Nombre, matrícula y eslora de la embarcación.*
- *Puerto de procedencia.*
- *Fechas de entrada y salida solicitadas.*
- *Nombre y apellidos, DNI y teléfono móvil del Patrón.*
- *Nombre y apellidos y DNI de todos los tripulantes.*
- *Justificante de inscripción en la regata.*

No se autoriza la permanencia de ningún tripulante a bordo de las embarcaciones, durante su estancia en los pantalanes de la ENM.

El Patrón se comprometerá a presentarse en un plazo de tiempo inferior a una hora, si se produjese cualquier tipo de incidencia que pudiera afectar a la seguridad de su embarcación.

La ENM no se hace responsable de los daños que puedan producirse a las embarcaciones durante la estancia en sus instalaciones.

El Patrón deberá aceptar estas normas, firmándolas inmediatamente después de atracar, en el cuarto del Oficial de Servicio.